

Publicado: Jueves, 11 Febrero 2016 02:27

Escrito por Pedro Pallares Yabur



La fotografía que ha generado cierta polémica sobre el reglamento de la FIFA y de la Federación Mexicana de Futbol sobre neutralidad religiosa de sus asociados

Un equipo de fútbol, las Chivas, se tomaron su [fotografía oficial](#) de este torneo en la Basílica de Guadalupe. Aunque se distingue más al dueño del equipo que la Guadalupana, la fotografía ha generado [cierta polémica sobre el reglamento](#) de la FIFA y de la Federación sobre neutralidad religiosa de sus asociados. En efecto el Artículo 7 del Código de Ética de la Federación Mexicana de Futbol, enfatiza que por respeto a todo mundo, se "deberá mantener una posición neutral ante asuntos de carácter religioso y político".

A mí me parece bien eso de la neutralidad. Pero en los detalles está el diablo, dicen las abuelas. ¿Qué vamos a hacer cuando venga a jugar a nuestro país la selección de Inglaterra? Según el protocolo, debemos escuchar su himno nacional, que como se sabe, es una oración:

Además, en su bandera se dibuja una cruz de San Jorge. Estamos ante un símbolo cristiano al que se le refiere un personaje religioso. Algo similar nos pasaría con Italia, cuyo himno se refiere a Dios como

origen y providencia de ese país. Si la neutralidad de la [Femexfut](#) se refiere a ausencia de referencias religiosas, entonces habría que olvidarse de invitar a la selección inglesa, italiana o a cualquier otra que se refiera a Dios o contenga símbolos religiosos en sus escudos y banderas.

No vayamos tan lejos, nuestra bandera tiene en su escudo un símbolo religioso: el águila devorando una serpiente es el mensaje y el signo de una intervención de los dioses en favor de nuestros antepasados, los aztecas. Nuestro himno también habla de ángeles, de Dios y de su providencia en nuestro favor. Neutralidad religiosa entendida como ausencia de todo símbolo religioso implicaría quedarnos sin bandera y no cantar el himno mexicano en ningún evento organizado por la FIFA o la *Femexfut*.

Un problema análogo ya se ha debatido en la Corte Europea de Derechos Humanos. Sólo por elegir uno entre muchos, en el asunto [Lautsi vs Italia](#), se decidió que la presencia de crucifijos en las aulas de las escuelas públicas italianas no violaba la libertad de creencias de los niños que no cristianos. ¿Por qué? Por una parte, aunque el símbolo tenía su origen religioso, la historia italiana y los valores incorporados al crucifijo eran también símbolo de la cultura e historia de ese país. Por otro lado, junto a ese símbolo pasivo, los padres de familia no se veían impedidos para formar a sus hijos en las creencias de sus preferencias, ni tampoco se veían obligados a profesar una fe determinada. El crucifijo en el aula, aunque de origen religioso, significaba más bien un símbolo de la comunidad a la que pertenecían.

El tribunal europeo reconocía que la laicidad de un estado no implica necesariamente la ausencia de todo símbolo o referencia religiosa. Porque si así fuera, no decir nada sobre Dios, comportarse como si no existiera o como si no importara en la vida cotidiana, es ya una afirmación ético-religiosa, -el ateísmo o el agnosticismo-, ya se toma postura respecto una creencia particular. Por eso, en Europa, nos encontramos con dos modelos de comprender el estado laico respecto a sus símbolos culturales. Por una parte, el modelo francés en el que laicidad significa la ausencia absoluta de símbolos de origen religioso en la esfera pública. Y al mismo tiempo, del otro lado del canal de la Mancha, en Inglaterra, la laicidad se manifiesta en el reconocimiento de símbolos nacionales cuyo origen es una expresión de fe. Ambos respetan tanto la laicidad de los Estados, como su origen cultural.

¿Cómo van a entender la *Femexfut* el significado de neutralidad

Publicado: Jueves, 11 Febrero 2016 02:27

Escrito por Pedro Pallares Yabur

religiosa? No los sé. Si deciden por la carencia absoluta de símbolos religiosos, tendrían entonces que vetar la fotografía de Chivas, de olvidarse de la bandera y el himno inglés, y prohibir la bandera y del himno mexicano. Otra opción es seguir el modelo señalado en el caso *Lautsi*: como la neutralidad absoluta en materia religiosa es imposible, las manifestaciones culturales han de salvaguardar la dignidad de la persona y no imponer sobre ellas el peso desproporcionado del proselitismo activo. Necesariamente, ante el uso de cualquier símbolo habrá quien se sienta molesto, pues la neutralidad absoluta es imposible. O por último, la *Femexfut* podría colocar el fútbol donde merece estar y esperar a ver si realmente la Virgen de Guadalupe les hace su milagrito, dejarse de tonterías e invitar a los ingleses a jugar en nuestro país.

Aquí se puede ver el argumento original explicado por el Profesor **Joseph Weiler**, en su deposición ante la Gran Sala en el caso *Lautsi*:

Pedro Pallares Yabur, en la44074.blogspot.com.es.